

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 >
Id. Id. de Paz . . . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuero ?)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION :

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

#### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Ultimado por el señor Ingeniero Operador, el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública, denominado "Sierra de Navaliegos", número 254, del Catálogo de los de esta provincia, sito en el término municipal de Mieres, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925, se abre un período de vista, durante quince días, contados a partir de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince, se puedan hacer reclamaciones, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de enero de 1956.—  
El Ingeniero Jefe.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Melón Rodríguez, vecino de Gijón, calle Calvo Sotelo, 30, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de 30 hectáreas de extensión que se denominará "Lorén" y sito en el paraje llamado Umartínez, parroquia de Covadonga, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilómetro 9 de la carretera de Covadonga a Los Lagos y desde este punto a primera estaca en dirección Sur, se medirán 200 metros; de primera a

segunda estaca en dirección Este, se medirán 600 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Sur, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Este registro fué admitido con el número 27.835.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Francisco Peliz López, vecino de La Reguera de Posada, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Tres Amigos" y sito en el paraje llamado El Forcón, parroquia de Santianes, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte, de la cabaña de Herederos de José Rodríguez y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 800 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de quinta a primera estaca en dirección Norte, se medirán 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Este registro fué admitido con el número 27.848.

Igualmente, hago saber: Que

con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 10 de enero de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAVIANA

Celso Jaime Alonso González, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Laviana (Oviedo).

Certifico: Que en el día de hoy, ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, habiéndose extendido la correspondiente acta, que copiada literalmente dice así:

Acta de reunión de la Junta Municipal del Censo Electoral para la renovación de la misma. En Pola de Laviana, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, cumpliendo lo ordenado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo trece de la vigente Ley Electoral, bajo la presidencia del señor Juez comarcal, don Ignacio Sánchez y López del Vallado, con asistencia del que autoriza, se reunió la Junta Municipal del Censo Elec-

toral, concurriendo los vocales: don Manuel Coto Orviz, don Baltasar Rodríguez Rodríguez, don Manuel Cabero Prieto, don Víctor Fernández González y don Sixto Menéndez Zapico y siendo el objeto de esta reunión, la renovación de esta Junta, cesan los vocales que hasta la fecha la integraban, a excepción de don Sixto Menéndez Zapico, por ser Vocal Nato, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de dicha Ley, queda constituida por los señores siguientes: Presidente, don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez comarcal de este término; Vicepresidente primero, don Atanasio Pandiella Arrieta, Concejal de mayor edad; Vicepresidente segundo, don Honorario Arango Suárez, por la Administración Civil del Estado, y como Vocales, don Ladislao García García, mayor contribuyente por territorial, don Benjamín Piloñeta Carcedo, mayor contribuyente por industrial y don Sixto Menéndez Zapico, por Gremios D. L. de Sindicatos, y como suplentes, don Fernando Pérez Peláez, don Alfonso López y García-Jove, como mayores contribuyentes, don Ignacio Fernández Martínez, por la Administración Civil del Estado, y don Manuel Cervilla Alvarez, por Gremios D. L. de Sindicatos, y como Secretario, el del Juzgado Comarcal, don Francisco Pérez González, y como suplente, el Oficial Habilitado de dicho Juzgado, don Celso Jaime Alonso González.

En prueba de todo, extendida la presente, firmándola todos los concursantes, con el señor Presidente, quien acuerda se libren los testimonios oportunos, para su remisión al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL; de que certifico. Siguen las firmas.

Concuerda con su original a que en todo caso me remito. Y para que conste, expido el presente, en Pola de Laviana, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Celso Jaime Alonso González.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente número cuatro del año de mil novecientos cincuenta y seis, se dictó la providencia que se dirá, que promovió Juan Bautista González Escribano, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

#### Providencia:

Oviedo, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta, por presentado el recurso de plena jurisdicción, en el día dos de enero del año en curso. Se tiene por parte en el mismo a don Juan Bautista González Escribano, con quien se entenderán las diligencias sucesivas, en la forma ordenada en la Ley, en el recurso contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, sobre convocatoria, para cubrir la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento; reclámese del aludido Ayuntamiento el correspondiente expediente Administrativo, y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él, con la Administración, se designe domicilio para oír notificaciones en la calle de Martínez Vigil, número diez. Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Oviedo, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente número cincuenta y ocho del año de mil novecientos cincuenta y cinco, se dictó la providencia que sigue en el expediente.

#### Providencia:

Señores: Oviedo, a treinta y

uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Por interpuesto recurso, de plena jurisdicción, y subsidiariamente de anulación, por doña María Luz, María Fernández, y José Álvarez Piñero, vecinos de Mieres, con quien se entiendan las diligencias sucesivas en la forma ordenada en la Ley, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mieres, sobre expropiación de fincas de su propiedad, de los recurrentes, de fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; reclámese el expediente Administrativo al Ayuntamiento de Mieres, que lo remitirá en el término marcado en la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración. Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Oviedo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente número cincuenta y siete del año de mil novecientos cincuenta y cinco, recayó la siguiente

#### Providencia:

Señores: Oviedo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta por interpuesto el presente recurso de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por el Procurador señor Casariego Terrero, se tiene por parte al mismo, como representante que es de la Empresa Vasco Asturiana, y entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas, en la forma ordenada en la Ley; reclámese el expediente Administrativo al Ayuntamiento de Mieres, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés en el asunto referente a la participación de la empresa citada en la Empresa Mixta de Transportes del Ayuntamiento de Mieres y quieran coadyuvar en él con la Administración, a otrosí, desglóse el poder y testimoníese y devuélvase. Rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido la presente, en Oviedo, a treinta y

uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.

—:—

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial.

Certifico: Que en expediente número dos del año de mil novecientos cincuenta y seis, interpuesto por don Manuel Remis Fernández, y en su nombre, el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, recurso contencioso administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de Cangas de Onís, de fecha quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y catorce del mismo mes y año, ratificando este otro de veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre falta de marcas en vacas que pastaban en montes comunales, el Tribunal dictó la siguiente

#### Providencia:

Señores: Oviedo, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Por interpuesto recurso Contencioso Administrativo; se tiene por parte al Procurador señor Casariego, en nombre y representación de quien comparece, entendiéndose con él las diligencias sucesivas; reclámese el expediente, para que sea remitido dentro del plazo que la Ley señala; publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración. Rubricados.

Y para que conste y remitir en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo ordenado, expido la presente, en Oviedo, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luciano Hernández Martín.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Mancomunidad de Municipios

#### ANUNCIOS

Aprobado por la Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 9 del actual, el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, que importa así en Gastos como en Ingresos la cantidad de 76.536 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 del texto articulado y refun-

dido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que podrán formularse por los habitantes que integran el Partido Judicial, ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Mancomunidad.

Aviles, a 10 de enero de 1956.—El Presidente, Eduardo Fernández F. Guerra.

—:—

Aprobadas por la Mancomunidad de Municipios del Partido, en sesión celebrada el día 9 del actual, las Cuentas correspondientes al ejercicio 1954, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que se estimen oportunas y que podrán ser formuladas durante dicho plazo y ocho días más.

Aviles, a 10 de enero de 1956.—El Presidente, Eduardo Fernández F. Guerra.

#### DE MIERES

Recibido definitivamente el mobiliario escolar, suministrado por el contratista don Laurentino Santos Díaz, con domicilio en León, y con el fin de cancelar la garantía definitiva constituida por el mismo, se hace público, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, por quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Mieres, 5 enero de 1956.—El Alcalde.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este Boletín con fecha 5 de mayo de 1952, número 102, por la que se llamaba al procesado en el sumario del Juzgado de Instrucción de Laviana número 34 de 1945, por robo JESUS FERNANDEZ ZAPICO.